

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DUPLICADO DE TÍTULO

1º Publicación en el BOE de la pérdida.

El interesado deberá cumplimentar la **solicitud de inserción de anuncio de extravío** del título en el B.O.E. y entregarla por **registro electrónico** a la Facultad de Turismo y Finanzas.

La Facultad iniciará el trámite de la publicación y comunicará al alumno la **referencia** del anuncio, así como el **importe** del mismo (95 euros aproximadamente).

El interesado accederá a la aplicación **boe.es/Anuncios**. Tendrá que **reanudar el pago** del anuncio, descargarse la liquidación y seguir las instrucciones.

Pago del anuncio

El proceso de pago puede realizarse de las siguientes formas:

- **Pago telemático.**

El pago se realizará electrónicamente por medio de la Oficina Virtual de la AEAT. Para optar por el pago telemático, se debe disponer de certificado electrónico y ser titular de una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria. El sistema genera un **NRC** (número de referencia completo) que justifica el pago de la tasa y lo transfiere al BOE, por lo que el pago queda justificado automáticamente.

- **Mediante transferencia** cargo directo en cuenta (entidades colaboradoras, cargo en cuenta).
- **Tarjeta de crédito** (entidades colaboradoras, tarjeta de crédito) en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión recaudatoria.

Muy importante

Si usted ha realizado el pago de forma telemática a través de la AEAT la comunicación del ***NRC se realiza de forma automática***. No obstante, es conveniente que, transcurrida una hora aproximadamente, compruebe que el NRC ha sido comunicado correctamente consultando el estado de su anuncio en la pestaña "Mis anuncios".

- **Pago presencial.**

El pago presencial se realizará en una entidad bancaria. El sistema genera un documento de liquidación (modelo 791), para su impresión por duplicado (para la entidad colaboradora y para el interesado) y pago presencial en una entidad colaboradora (entidades colaboradoras para pago con cargo en cuenta y pago con tarjeta). La entidad colaboradora registrará en el documento 791 del interesado el NRC (número de referencia completo) que el interesado debe comunicar al BOE accediendo a la opción "Comunicar NRC de un anuncio ". Una vez actualizado correctamente el NRC el pago del anuncio queda justificado.

Una vez abonada en el banco, deberá **actualizar el NRC** proporcionado por dicho banco.

En la página web www.boe.es, en "**Consulta por Autoliquidación**", figura el estado del anuncio (si ha sido ya publicado o no). Sólo hay que introducir el número de referencia que consta en la solicitud de autoliquidación y en el anuncio para comprobarlo.

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DUPLICADO DE TÍTULO

2º Petición del duplicado.

Transcurridos **30 días hábiles** desde la publicación del anuncio en el B.O.E., el interesado deberá dirigirse a una oficina de asistencia en materia de registro para presentar por registro electrónico: **copia de dicho anuncio, la solicitud de expedición de un duplicado de título oficial**, junto con el **D.N.I. en vigor** que le tendrán que incorporar con compulsión digital junto con la solicitud.

Cuando recibamos dichos documentos le enviaremos una **carta de pago** que deberá abonar (26,30 euros) y después devolvernos el justificante de pago al e-mail secretaria3ftf@us.es.

Una vez recibido iniciaremos el trámite del duplicado del título. El mismo suele tardar entorno a un año.